

La transición de los cangrejos y la falaz democracia mexicana

The transition of the crabs and the false Mexican democracy

CARLOS ÍMAZ GISPERT

Coordinación de Estudios Sociológicos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM
carlos959@gmail.com

Recibido: 08 de octubre de 2014

Aceptado: 03 de febrero de 2015

Cómo citar este artículo

Ímaz, C. (2015). La transición de los cangrejos y la falaz democracia mexicana. *Revista Némesis*, 12, 169-190.

Resumen: El presente artículo parte de un sucinto recuento histórico de la conformación del régimen político mexicano pos-revolucionario y las conceptualizaciones de las que ha sido objeto, para enseguida presentar las características de eso que se ha dado en llamar *democracia* y *transición democrática* y culminar con un ejercicio de contrastación con la realidad mexicana actual. A partir de la evidencia presentada se concluye que México no debe ser considerado un país democrático y que a pesar de la alternancia política durante los primeros doce años del nuevo siglo, no ha habido un cambio de régimen político que permita hablar de una transición a la democracia.

Palabras clave: Estado mexicano, corporativismo, autoritarismo, democracia, transición.

Abstract: This article begins with a brief historical account of the formation of the post-revolutionary Mexican political regime and the conceptualizations that it has been subject to; then it presents the characteristics of what has been called *democracy* and *democratic transition*, and finally it contrast those concepts with the current Mexican reality. From the evidence presented it is concluded that Mexico should not be considered a democratic country and in spite of the alternation of the party in power during the first twelve years of this century, there has not been a change of political regime that allows to recognize the existence of a transition to democracy.

Keywords: Mexican state, corporatism, authoritarianism, democracy, transition.

Introducción

El presente artículo está organizado en cinco apartados: en el primero se destacan algunos elementos históricos fundamentales para la comprensión del régimen político mexicano; en el segundo se hace un breve recuento y análisis de las caracterizaciones de las que éste ha sido objeto; en el tercero se revisan tres conceptos básicos que han sido utilizados extensivamente para caracterizar a los regímenes políticos (*autoritario, democrático y transición*) y se ensaya un ejercicio de contrastación con la realidad mexicana vivida hasta mediados del 2014; en cuarto lugar se presentan algunas conclusiones sobre lo expuesto y, finalmente, se ofrece un epílogo que resulta insoslayable a partir de los acontecimientos políticos que se han vivido en México en el último tercio del 2014, derivados de la masiva y perseverante protesta social por la masacre y desaparición forzada de 43 estudiantes en el estado mexicano de Guerrero (ejecutada 26 y 27 septiembre de 2014), que obligan a una actualización de la situación política y a su articulación con el cuerpo del artículo.

Breves antecedentes

Luego de la derrota de la dictadura porfiriana en 1911 y el conflicto armado que durará hasta 1916, a partir de los años 20's se desarrollará la paulatina institucionalización del nuevo régimen pos-revolucionario, que, a pesar de las enormes desigualdades sociales, logrará afianzar una significativa estabilidad con el naciente sistema político mexicano. Particularmente tras el asesinato en 1928 de uno de los más importantes caciques militares del momento, el General Álvaro Obregón, a la sazón candidato a la presidencia de la República, que provocó que las facciones triunfantes del conflicto armado cerraran filas y realizaran el pacto político encarnado en la conformación del Partido Nacional Revolucionario (PNR, 1928-38), el cual se transformó en Partido de la Revolución Mexicana (PRM, 1938-45) y luego en Partido Revolucionario Institucional (PRI, 1945-a la fecha) (González Casanova,

1979a, 1979b), manteniéndose a la cabeza del ejecutivo federal de manera ininterrumpida hasta el año 2000 y recuperarla en el 2012.

El Estado mexicano pos-revolucionario se construyó sobre la derrota militar de los ejércitos campesinos y el posterior asesinato de sus más importantes dirigentes: Francisco Villa y Emiliano Zapata. Sin embargo, la revuelta popular que había comenzado en 1910 como una insurrección contra la dictadura de Porfirio Díaz en pos de democracia política, bajo la consigna de “sufragio efectivo y no reelección”, llegó a convertirse en una rebelión de grandes vuelos contra los privilegios y la opresión¹ que fue más allá del remplazo de una clase política, impulsando desde abajo una redistribución de la propiedad de la tierra bajo el lema zapatista de: “La tierra es de quien la trabaja” (Gilly et. al., 1981).

Es por ello que una vez terminado el conflicto armado, al grupo triunfante le resultó insoslayable reconocer la profundidad y extensión de la rebelión popular y optó por desarrollar un importante número de reformas sociales que beneficiaron a aquellos que fueron derrotados o que no estaban incluidos en la “familia revolucionaria”. Dieron su apoyo a una Constitución muy progresista (Artículos 3, 27, 28 y 123) y luego dieron paso a la reforma agraria, al sistema educativo nacional-popular, a la seguridad social, a la nacionalización de las industrias petrolera, eléctrica y de los ferrocarriles y al fomento de organizaciones obreras, campesinas y populares impulsadas y controladas por el Estado. Como plantea Leal (1986), el nuevo Estado no era sólo una institución “progresista”, sino también una institución muy poderosa:

“El Estado que nace de la revolución es ya un Estado 'reformado', 'más avanzado' que el de ciertos países en los que se desarrolla un capitalismo tardío y que va 'a la delantera', en ciertos aspectos, de las potencias capitalistas. Debido a que nació dentro del contexto de la debilidad estructural de las clases sociales básicas, el 'nuevo orden' establece la supremacía del Estado sobre la sociedad y sus disputas, no sólo de manera general -lo cual es cierto en cualquier Estado capitalista-, sino también de manera específica el Estado asume autoridad para otorgar reconocimiento y para participar directamente en la organización de las clases y de las facciones de clase, dándoles a conocer cuáles son las fronteras dentro de las cuales se permiten las disputas, con la estipulación de que siempre quedan sujetas al arbitraje del Estado. Esto último garantiza la hegemonía de la burocracia gobernante” (Leal, 1986, pág. 33).

¹ Como bien planteó Mariátegui “la bandera anti-reeleccionista era una bandera contingente, alrededor de ella se concentraban todos los descontentos, todos los explotados, todos los idealistas”. Ver Mariátegui, J. C. (1979) México y la Revolución. En *Obra Política*, México D.F: Ed. ERA.

Las bases políticas del Estado mexicano contemporáneo se consolidaron con las reformas socioeconómicas y políticas efectuadas durante la presidencia del General Lázaro Cárdenas (1934-1940), quien utilizó al Estado para ejercer un mayor control sobre el desarrollo socioeconómico e impulsó con energía el proyecto delineado en la nueva Constitución y que ha sido bautizado como “nacional-popular” o “populista”, de acuerdo al enfoque de quien lo mira. Sin embargo, a partir de ahí, aun cuando se mantuvo el discurso nacional-popular de lo que Arnaldo Córdova ha denominado “la ideología de la Revolución mexicana”, los contenidos de las políticas gubernamentales nacionales fueron apoyando de manera creciente las metas de las facciones privilegiadas de la burocracia y el capital. Al tiempo que, tanto los alcances radicales como el desvanecimiento de las promesas de la Revolución, dejaron al Estado mexicano con un control casi absoluto y bajo la obligación de redimensionar todos los aspectos de la sociedad (Córdova, 1975; Meyer, 2002).

Será otro asesinato, el del entonces candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Luis Donaldo Colosio, en marzo de 1994, el que simbolizará el proceso de demolición de esa estabilidad monolítica, mismo que había comenzado casi seis años antes, con la fractura del PRI (encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, hijo del General Lázaro Cárdenas) y la llegada de Carlos Salinas de Gortari a la Presidencia como resultado de un proceso electoral que se saldó con una adulteración de la voluntad popular y su muy conocida “caída del sistema”¹ en 1988 (Barberán, Cárdenas, López & Zavala, 1988; González Casanova, 1990; Cockcroft, 2001). Indispensable incluir que fue el 1 de enero de 1994 cuando entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y que, ese mismo día, México y el mundo fueron sacudidos por el alzamiento mayoritariamente indígena encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Un alto contraste entre quienes anunciaban desde arriba la entrada de México a la “modernidad” del “primer mundo” con la generación de un rápido crecimiento económico que nunca llegó² y la bárbara exclusión social que, desde abajo y hecha insurrección armada, decía: “¡Ya basta!”³

¹ Con esa expresión se conoció la decisión del gobierno de desconectar el sistema de cómputo de los votos, pues la tendencia favorecía claramente al candidato opositor, Cuauhtémoc Cárdenas, del Frente Democrático Nacional (FDN) y cuando fue “reconectado”, la tendencia, mágicamente, favorecía al candidato del PRI, Carlos Salinas.

² Desde entonces y hasta hoy, México ha registrado una de las tasas de crecimiento económico más bajas de América Latina.

³ Ver *Declaración de la Selva Lacandona* de la Comandancia General del EZLN, dada a conocer luego del levantamiento armado: <http://www.scribd.com/doc/192782124/Declaracion-de-la-Selva-Lacandona>

En un muy sucinto resumen, es posible afirmar que la ruptura definitiva del pacto social pos-revolucionario se dio con el llamado “giro neoliberal”, comenzado en 1982, radicalizado en 1988 y hecho evidente con la modificación (en enero de 1992) del artículo 27 de la Constitución -que preservaba la propiedad social de la tierra por parte de los campesinos y cuya alteración fue reclamada abiertamente por los zapatistas alzados en armas en 1994. Mientras que la ruptura del pacto político de las élites, construido a raíz del asesinato del General Obregón y que dio origen a la fundación del Partido de Estado que gobernó durante el siglo XX, inició con la fractura del propio PRI en 1988, la cual derivó en un fraude electoral masivo y se hizo incontestable con el asesinato del candidato presidencial del PRI en marzo de 1994.

Caracterizando al régimen político mexicano

En casi todos los estudios sobre el régimen político mexicano, éste es identificado como un caso atípico dentro del contexto latinoamericano e incluso es posible afirmar que también lo es a nivel mundial, pues durante el siglo XX en ninguna otra parte del mundo un partido oficial sostuvo el poder político durante más tiempo que el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Para describirlo, Vargas Llosa acuñó el término de “dictadura perfecta”, mientras que desde la izquierda el historiador Adolfo Gilly lo definió como un “régimen de partido de Estado” y otros más, como Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, exponentes centrales de la *teoría de las transiciones*, trataron de describir la misma realidad mediante expresiones intermedias, pero no necesariamente más claras, como “dictablanda” o “democradura”, mientras que en la misma sintonía, Camp (2000) lo llamó un “modelo político semiautoritario” y más de un político en México y en Estados Unidos lo refieren como “democracia en desarrollo”.

A pesar de ello, no hay desacuerdo en cuanto a que al régimen político mexicano se le puede caracterizar como *corporativo* (Brandenburg, 1964; Leal, 1976, 1986; Córdova, 1975; Schmitter, 1974; Morales-Gómez & Torres, 1990; Camp, 2000), aun cuando las diferencias en los contenidos de dicho término sean sustanciales. Desde el punto de vista pluralista liberal, el corporativismo ha sido definido por Schmitter (1974) como

“un sistema de representación de intereses en el que las unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, que el Estado reconoce o a las que autoriza (si no es que las crea) y otorga monopolios deliberados de representación dentro de sus respectivas categorías, a cambio de que observen ciertos controles en cuanto a su selección de líderes y a la articulación de demandas y apoyos” (págs. 93-94).

Sin embargo, más allá de su aportación analítica, como lo señalan Stepan (1978) y Carnoy (1984), concebido como un “sistema”, el corporativismo presenta algunos problemas teóricos importantes. Su dificultad mayor es que ninguna de las democracias que están en funcionamiento cumple con la definición liberal de corporativismo; pues se mantiene el conflicto entre clases, donde los miembros de los sindicatos obreros a menudo disienten de sus líderes y de manera similar los patronos tratan de reducir el poder político de los sindicatos, eligiendo gobiernos pro-empresariales y poniendo en marcha políticas que incrementen sus ganancias. En consecuencia con ello, Morales-Gómez y Torres (1990) plantean que

“en México, el corporativismo se refiere específicamente a las características organizacionales de la estructura del Estado, así como al control del partido político que depende, en cierto grado, de la participación y la movilización popular, aspectos, ambos, que se controlan y manipulan cuidadosamente para fines no democráticos” (pág. 41).

Sin duda que el corporativismo mexicano anula la ciudadanía entendida desde la perspectiva liberal como el ejercicio pleno y libre de los derechos políticos individuales, baste como ejemplo de ello que en el PRI se encuentran afiliados sindicatos, los cuales, en demérito de la diversidad política de sus miembros y transgrediendo las garantías individuales establecidas en la Constitución, realizan dicha afiliación política de manera corporativa.

Si bien la definición sistémica de corporativismo estatal que ofrece Schmitter (1974) aporta elementos útiles, resulta insuficiente para entender al Estado mexicano, pues no reconoce contradicciones estructurales ni eventuales conflictos de clase ni la característica “de inclusión” señalada por Stepan (1978), la cual fue medular en el corporativismo mexicano del siglo XX y comenzó a declinar a principios de la década de 1980, con la adopción desde el Estado mexicano de una filosofía que contradice dicha lógica “inclusionaria”, pues la nueva perspectiva radical de replegar al Estado de su responsabilidad social, tiene, como sabemos, un vigoroso efecto de exclusión socioeconómica. Este cambio, conocido como el *giro neoliberal*, significó una modificación radical en la filosofía pública dominante (Wolin, 1981), donde la economía, regida por las “leyes y la lógica del mercado”, deja de ser concebida como un medio para mejorar la vida humana y pasa a ser asumida como una entidad pura y autónoma en donde se producen el destino y el significado de la sociedad. En palabras de Bourdieu (1998), el neoliberalismo puede ser comprendido como una “especie de darwinismo moral que, con el culto del 'triunfador', formado esencialmente en las matemáticas superiores, instauro como normas de todas las prácticas la lucha de todos contra todos y el *cinismo*” (pág. 4) y en el que el mercado, que no es más que un instrumento creado por los hombres para el intercambio de mercancías, es presentado como fetiche perfecto: con vida propia, inteligente

y sensitivo, que “se pone nervioso” y “reacciona negativa o positivamente” sin que ello dependa de la voluntad de quienes en él confluyen, sino de las “necesidades”, “lógica” y “leyes” de esta nueva deidad laica. Dios resulta un aprendiz de brujo al lado de semejante ser -puro, autónomo, omnipotente y omnipresente-, que, con su *mano invisible* reeditada, mueve todas las cunas al ritmo del egoísmo, la ganancia, el individualismo posesivo y el darwinismo social-, somete e instrumentaliza a los seres humanos y destruye insaciablemente la naturaleza.

Con este soporte ideológico, hoy se encuentra a la cabeza del Estado mexicano una facción neoliberal-tecnocrática, la cual, fuertemente escoltada por los grupos corporativos tradicionales y los grandes medios de difusión, ha sustituido la fuente ideológica de legitimación sustentada en la inclusión subordinada, por el embeleso *modernizador* como discurso legitimador de la exclusión promovida por las nuevas políticas públicas. La tesis determinista de que el liberalismo económico traía aparejada una liberalización política no ha resultado cierta. El entramado caciquil, corporativo, clientelar y corrupto, controlado y dirigido desde el Estado por el gobierno en turno, sigue gozando de cabal salud luego de tres décadas de radical liberalismo económico. La enorme desigualdad y exclusión social existentes, agravadas por la brutal pauperización salarial en la que sustentan la llamada “ventaja comparativa” del país -en términos de su inserción subordinada al mercado mundial-, ha llevado, a quienes dirigen el proceso de liberalización económica, a apalancarse en las viejas estructuras de dominación. ¡Paradojas del discurso, el neoliberalismo a la mexicana es corporativo, clientelar y obscenamente corrupto!

A ello hay que agregar otra peculiaridad de nuestro régimen político, a la que los mexicanos llamamos *presidencialismo* y que Camp describe como la existencia de una concentración *sui generis* de la autoridad en la rama del Ejecutivo Federal que va mucho más allá de lo que las democracias occidentales consideran un presidente poderoso y que en el caso mexicano significa una dosis muy alta de discrecionalidad. Lo cual el propio Camp (2000) ilustra comparando la influencia política del presidente de Estados Unidos con la del presidente mexicano, quien “ejerce mucho más control sobre el escenario político de México, que su homólogo estadounidense en su país. La fuerza de la presidencia específicamente, y del ejecutivo federal en general, existe al precio de un poder legislativo y un poder judicial inefectivos, igual que cualquier otra autoridad autónoma” (pág 30).

Siendo este tipo de reinado también peculiar, porque el rey lo es sólo durante seis años¹, a los ojos de los teóricos liberales pluralistas es lo que impide clasificar a México como un régimen político autoritario y utilizan una nomenclatura estrambótica o eufemismos para denominar

¹ En México, el periodo presidencial es de 6 años sin posibilidad de reelección.

algo que, si bien no pueden llamar democrático, tampoco quieren llamar autoritario. Sin duda que el sistema autoritario mexicano es distinto, por ejemplo, al de las dictaduras tradicionales que conocemos en Latinoamérica o en otras partes del mundo, pero, como veremos un poco más adelante, si empleamos casi cualquier definición de democracia o de autoritarismo, no podemos eludir la conclusión de que México no ha sido ni es una democracia, sino un sistema político autoritario, corporativo y presidencialista.

Definiendo conceptos y contrastando realidades.

El propio Camp (2000) nos ofrece una primera definición útil: "Autoritario, en términos políticos, (es) un sistema político en el que sólo un pequeño grupo de individuos ejerce el poder político y tiene acceso a él" (pág. 26). Más aún, Camp (2000) se pregunta y se responde: "¿Es el mexicano un sistema político autoritario? La respuesta es simplemente que sí" (pág. 26). Sin embargo, luego de compararlo con los regímenes de Cuba, China o la extinta URSS, matiza hasta desdibujar su propia afirmación, diciendo que "lo que distingue al sistema autoritario mexicano de muchos otros es que permite mucho mayor acceso al proceso de toma de decisiones y, lo que es más importante, quienes las toman cambian con frecuencia" (pág. 26). Con ese argumento, que no refiere a la estructura del régimen político sino a sus eventuales operadores, Camp se enreda en la contradicción de afirmar que en México hay "mucho mayor acceso al proceso de toma de decisiones", al tiempo que caracteriza a su sistema político por tener una altísima concentración del poder político ¡en una persona! y centra su análisis en la élite política y en las opiniones y modus operandi del presidente en turno. Sin poder resolver la evidente contradicción, Camp sencillamente decreta que, en la medida que recicla a sus élites políticas, el mexicano es un sistema "semiautoritario". ¡Como si un rey fuera menos rey porque se le reemplaza por otro tras un corto tiempo o porque consulta a más o menos personas para decidir!

La perogrullada de que no hay regímenes políticos que sean idénticos, sirve de coartada para varios subterfugios en la terminología de clasificación que no son inocuos y tienen una consecuencia política importante, pues, gracias a estos juegos verbales, los apologistas del régimen cierran artificialmente la distancia entre México y las llamadas democracias occidentales "ya consolidadas" y, en general ha permitido que el sistema político mexicano no sea identificado como un régimen autoritario. En México, si uno llama a las cosas por su nombre, el verdadero carácter del régimen sale a relucir. Sólo como ejemplo, recordemos que luego de que frente a las cámaras de televisión mexicana, en agosto de 1990, Vargas Llosa dijera que "México es la dictadura perfecta", fue expulsado del país al día siguiente. ¡Y eso que los postulantes de la "transición mexicana a la democracia" afirman que para esas fechas, ésta ya estaba concluyendo!

Por su parte, Terry Karl (1990), politóloga norteamericana reconocida dentro de cuerpo de la literatura de las transiciones como una más de sus exponentes destacadas y quien ha dedicado mucho de sus esfuerzos analíticos a América Latina, nos ofrece una definición útil y bastante incluyente concepto de democracia y que ella ubica, apenas, “a mitad de la escala”. Se trataría de “un conjunto de instituciones que permiten a la totalidad de la población adulta actuar como ciudadanos al escoger a sus gobernantes en un competitivo, honrado y regular sistema de elecciones, el cual dentro de los marcos legales garantiza la libertad política y limita las prerrogativas militares” (Karl, 1990, pág. 2).

Desgraciadamente el régimen político mexicano no satisface ni siquiera esta laxa definición de democracia, pues si bien se realizan elecciones regulares y ciertamente más plurales y competitivas desde la rebelión en la urnas de 1988, es posible demostrar que en México no ha habido ni hay elecciones honradas, libres ni justas y que es imposible que las haya mientras que los gobiernos hagan uso de fondos, infraestructura y recursos humanos públicos para impulsar a los candidatos de su partido en las campañas electorales; manipule a conveniencia los resultados electorales; el órgano electoral “independiente” esté compuesto por personeros de los partidos políticos dominantes; haya millonadas de dinero de procedencia ilícita en las campañas, se compren votos con dinero en efectivo y en especie a los más pobres y marginados (la modernidad tecnocrática lo hace ahora también entregando tarjetas bancarias y de prepago para tiendas de autoservicio); la injerencia del dinero y los operadores del narco civil sea cada vez más evidente en los procesos electorales; y los funcionarios gubernamentales y los candidatos actúen con total impunidad (Bartra, 1986; Barberán et. al., 1988; Díaz Polanco, 2012; Ackerman, 2013).

En el papel, México parece un régimen democrático, pero es consistentemente negado por las prácticas institucionalizadas de sus protagonistas más poderosos, pues ni siquiera los votos se obtienen y se cuentan limpiamente e incluso se trasmutan o desaparecen en medio de una impunidad absoluta y de una inequidad incontestable y brutal (Barberán et. al., 1988; Díaz Polanco, 2012; Ackerman, 2013; Sheinbaum & Ímaz, 2012). Por cierto, que, de acuerdo al más insigne abanderado de la *transición democrática* en México, la equidad constituye “uno de los pilares fundamentales de cualquier disputa electoral” (Woldenberg, 2012, pág.103).

Un reciente botón de muestra lo constituye la siguiente noticia: “La Comisión legislativa encargada de investigar al grupo financiero *Monex* en relación con el proceso electoral del año 2012 anunció que los gastos no reportados de la campaña presidencial (del PRI) Enrique Peña Nieto (actual presidente de la República), incluyendo las tarjetas *Monex*, asciende a un total de 4 mil 599 millones 947 mil 834 pesos, cuando el tope de campaña presidencial establecido por

el Instituto Federal Electoral era de 336 millones 111 mil 84 pesos”¹. Es decir, que tan sólo con uno de sus gastos, en este caso utilizado para la compra y coacción del voto, el entonces candidato del PRI y actual presidente de México, rebasó 13 veces el tope legal de gasto de campaña establecido por la autoridad electoral. Eso sin contar los millones de enseres domésticos entregados durante la campaña² y la adicional adulteración cibernética de resultados con cómputos que producen “misterios” como millones de votos y boletas faltantes y sobrantes y la kafkiana conducta de la autoridad electoral. Mecánica de defraudación que repite el esquema puntualmente documentado por Díaz Polanco (2012) en el caso de la elección presidencial del año 2006 y quien da múltiples evidencias de que “el fraude se realizó en dos niveles: con acciones ilegales a ras de casillas, 'a la antigüita', pero también mediante sofisticadas maniobras cibernéticas”³. Por cierto que en ningún caso hubo consecuencias legales, ni para los delinquentes ni en el resultado electoral, aun cuando, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Electoral (TEPJF) sobre la elección presidencial de 2006, el entonces presidente de la República, Vicente Fox, del Partido Acción Nacional (PAN), violó la Constitución y la ley electoral, al grado de que sus acciones “se constituyeron en un riesgo para la validez de los comicios que se califican”⁴ y que el Consejo Coordinador empresarial también “violó los principios constitucionales de igualdad en la contienda y de legalidad electoral establecidos en el artículo 41, párrafo segundo, fracciones dos y tres, de la Constitución federal”⁵. Ilegalidades por cierto, que fueron reivindicadas por quien fuera entonces ungido como presidente de la República, Felipe Calderón (también del PAN), quien, pretendiendo dar por terminado el debate sobre su legitimidad, afirmó él era que presidente de México “haiga sido como haiga sido”. La misma historia se repitió seis años más tarde, en la elección de 2012, cuando, de acuerdo a la comisión ex profeso de la Cámara de Diputados,

¹ Nota de Enrique Méndez y Roberto Garduño. “El gasto de Peña en 2012, 13 veces mayor que el tope” En *La Jornada*, 12 de marzo de 2014, 1 y 8.

² Ver: EXPO-FRAUDE 2012: lávese las manos cuando salga. Del 12 de agosto de 2012. <http://concientizartetv.blogspot.mx/2012/08/expo-fraude-2012-lavese-las-manos.html> (consultado el 30 de abril de 2014).

³ Recomiendo, para ampliar la documentación y el análisis del fraude electoral de 2006 y de la conducta de las autoridades electorales, el trabajo de Héctor Díaz Polanco (2012) *La cocina del diablo. El fraude de 2006 y los intelectuales*. México D.F.: Planeta.

⁴ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) *Dictamen Relativo al Cómputo Final de la Elección Presidencial, Declaración de Validez del Proceso Electoral y de Presidente Electo*. Fallo emitido el 5 de septiembre 2006: http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/Primera_Parte.pdf. (consultado el 3 de abril 2014).

⁵ Ídem.

Enrique Peña Nieto, entonces candidato presidencial del PRI, violó la Constitución y la ley electoral.

A todo ello, vale la pena agregar la advertencia que, a partir de la experiencia histórica y tomando cierta distancia del pluralismo liberal, la propia Karl hace respecto a su definición de democracia, cuando afirma que “es difícil formar o mantener instituciones democráticas en una sociedad profundamente dividida por el ingreso y la riqueza, sobre todo en una sociedad que da la impresión de no hacer mucho para remediar esa situación o, peor aún, que la exacerba activamente” (Karl, 1996, pág. 3). Veamos.

En México la concentración de la riqueza en unas cuantas manos es de las más altas del planeta, es ominosamente desigual, pues teniendo a uno de los hombres más rico del planeta, una de cada dos personas viven en pobreza y de acuerdo a datos de la OCDE, revelados en marzo del 2014, 4 de cada 10 no tienen dinero suficiente para alimentarse adecuadamente y el ingreso del decil de población con mayor ingreso en México es 29 veces mayor que el del decil de la población más pobre, brecha que triplica el promedio de los países de la OCDE, que es de 9.5 veces¹. En México, tan sólo 10 empresarios concentran una fortuna de 132 mil 900 millones de dólares, mientras que el salario mínimo vigente más alto es de 67.29 pesos (5 dólares diarios o 3.7 euros²), que equivalen a 150 dólares al mes o 111 euros (2,018 pesos)³. Es decir, 24,215 pesos (1,880 dólares anuales o 1,332 euros), cuando el PIB per cápita en México es de 16 mil 377 dólares anuales⁴. Datos revelados por la UNICEF en 2014, informan que “el 53.8% por ciento de los niños y adolescentes mexicanos menores de 17 años viven en la pobreza y el 12.1% en extrema pobreza, mientras que sólo uno de cada seis (el 16.6%) vive en un estado de bienestar”⁵. Imposible dejar de reconocer que, como bien señala Cordera (2014-b), “con tanta y flagrante desigualdad, lo que impera es la injusticia en todos los planos”, volviendo el concepto de democracia una entelequia legitimadora de la opresión.

Por último, respecto al concepto de *transición*, podemos reconocer que referirse a cualquier cambio significa que ha habido algún tipo de recorrido entre las riberas de un antes y un

¹ Nota de Roberto González: En México, 4 de cada 10 personas no tienen dinero para comprar alimentos. En *La Jornada*, Miércoles 19 de marzo de 2014, 26.

² Calculado con tipo de cambio de 1 dólar = 13.45 pesos y 1 euro = 18.18 pesos.

³ En España el salario mínimo vigente es de 21.51 euros diarios o 645.30 euros mensuales: 6 veces más que en México. En EUA, a nivel federal, es de 80.8 dólares diarios o 2,424 dólares al mes: 16 veces más que en México.

⁴ Nota de Roberto González: Venezuela y Uruguay, países con mayor poder de compra en AL: BM. *La Jornada* 3 de mayo de 2014, 24.

⁵ Nota de Emir Olivares: Sufren pobreza en México 53.8% de niños y adolescentes. *La Jornada*, 30 de abril de 2014, 46.

después, sea más o menos abrupto, con más o menos continuidades y rupturas, más o menos imaginado o como haya sido y que es a la narrativa de ese *tránsito* entre lo que había (lo que era o estaba) y lo que hay (lo que es o está), a lo que referimos genéricamente como *transición*. Sin embargo, concebida así ¿no sería verdad que la vida toda es una constante de transiciones, aunque sólo fuera vista en su consideración biológica y que lo mismo resulta para aquello que denominamos vida social? Sin embargo, desde la ciencia política se ha constituido como un nombre propio que refiere sólo a un tipo de tránsito dentro de la inconmensurable diversidad de transiciones existentes. Algunos, por cierto, para menguar la inevitable polisemia, hablan de *transición política*, lo cual se agradece, pero nos deja, en ese otro universo infinito, en circunstancias semejantes.

Para evitar confusiones, en este trabajo asumiremos la definición que propone O'Donnell (1988) y que es una de las más citadas en la literatura correspondiente. Para él, *transición* hace referencia al

“intervalo que se extiende entre un régimen político y otro... Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno de algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de alguna alternativa revolucionaria” (págs. 19-30).

Hay que reconocer que el maestro O'Donnell rechaza de inicio el que ha sido uno de los gazapos más comunes y contradictorios en su uso, a saber, el de ponerle de antemano apellido a dicho intervalo (Vg: *la transición democrática en curso*), pues su definición claramente implica que, en rigor, la adjetivación sólo puede ser un ejercicio *post facto*. También es cierto que su definición aporta en el sentido de nombrar las riveras de partida y de llegada (de un tipo de régimen político a otro, sea éste último igual, parecido o diferente al anterior), quedando claro que se refiere a un proceso en el que la única certidumbre de su existencia, estaría sustentada en acreditar un grado significativo de incertidumbre en la permanencia de un régimen político, pues de lo contrario se estaría reconociendo su suficiente estabilidad y reproducción.

Resulta importante destacar que para afirmar la existencia o más aún la culminación de una *transición*, al menos habría que acreditar la disolución de un régimen político. Lo cual, en el caso mexicano, pudiera parecer una obviedad cuando incluso se discute acerca de si se está frente a un “Estado fallido”, centralmente referido a aquello que planteara el ilustre sociólogo alemán Max Weber, de que el Estado se define por el exitoso monopolio de la violencia física legítima al interior de un territorio, y pues, a partir de la lucha armada que se vive en México por el control de territorios para el trasiego y venta de droga (aunque no sólo, pues también

incluye secuestros, esclavitud -“trata”- de personas, derecho de piso, etc.), sobrarían razones para sostener esta tesis. Más aún, sería incontestable si se refiere a la incapacidad del Estado para garantizar el más elemental derecho ciudadano, como lo es el derecho a la vida.

Sin embargo, como es lo más común, se refiere al monopolio estatal de la violencia, en contrario existen elementos de mucho peso para sostener que el ejercicio de esa violencia ha sido tutelada, consentida o viene directamente del Estado, pues el narcotráfico no sólo es un negocio que en parte muy importante nació de una política de Estado (la siembra de amapola durante la 2da Guerra, para proveer de morfina a los servicios médicos de las tropas norteamericanas), sino que, si bien cuenta con operadores civiles a los que se les llaman *narcotraficantes*, es un secreto a voces -¡que explica la persistencia y magnitud del problema!- que, con la tolerancia o participación directa de funcionarios civiles en todos los niveles de gobierno, su estructura más sólida y sus jefaturas operativas están constituidas en las propias fuerzas armadas del Estado (policías municipales, estatales y federales, el Ejército y la Marina) y que, como ha señalado Adolfo Gilly (2014), tienen en los banqueros y en los más grandes empresarios a su “invisible Estado Mayor y beneficiario”, quienes cuentan con la connivencia y la indispensable colaboración de los controles fiscalizadores del Estado. Es decir, que, el narcotráfico y la criminalidad y violencia que ha catapultado, devienen y han sido tuteladas por el propio Estado. Expresado llanamente, el llamado “crimen organizado”, está organizado desde el Estado y en México no vivimos una “guerra contra las drogas” sino una guerra por el control de las drogas al interior del Estado, cuyo trágico saldo en los últimos siete años es de más de 120 mil muertes violentas, más de 20 mil desaparecidos, más de 250 mil desplazados y al menos 20 mil huérfanos¹.

Por todo ello, es posible afirmar que el problema de la debilidad o falencia del Estado mexicano (“Estado fallido”), insisto, referido a una supuesta pérdida del monopolio estatal de la violencia física legítima, no se encuentra en la inexistencia de dicho monopolio sino en la pérdida creciente de legitimidad del Estado. Es decir, el monopolio estatal de la violencia persiste, pero, como planteara el sociólogo alemán, carece de la legitimidad necesaria para

¹ Ver: Más de 121 mil muertos, el saldo de la narcoguerra de Calderón: Inegi. *Proceso*, 30 julio 2013: <http://www.proceso.com.mx/?p=348816> (consultado 30 de abril 2014); Los niños son las primeras víctimas de la guerra contra el narcotráfico en México. *CubaDebate*, 8 diciembre 2013: <http://www.cubadebate.cu/noticias/2013/12/08/los-ninos-son-las-primeras-victimas-de-la-guerra-contra-el-narcotrafico-en-mexico/#.U2FEmYF5O24> (consultado 30 de abril 2014); y Combate al narcotráfico en México ha producido 20 mil niños huérfanos; son las verdaderas víctimas: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2014/Abril/04/3335-Combate-al-narcotrafico-en-Mexico-ha-producido-20-mil-ninos-huerfanos-son-las-verdaderas-victimas> (Boletín N°. 3335 Cámara de Diputados, consultado 30 abril 2014).

hacer perdurable su ejercicio. Tanto por el abandono de su responsabilidad como garante de los derechos ciudadanos y sociales, como por su brutal discrecionalidad y ausencia del respeto que debe a su propia legalidad, las instituciones del Estado sufren una pérdida creciente de credibilidad, la cual, me atrevo a afirmar, está muy cerca de constituirse, sino es que ya lo es, en una crisis de legitimidad. La violencia estatal se muestra cada vez más crudamente fuera de su base legal y sin argumentos que la justifiquen.

Es demostrable que la desigualdad social, la exclusión, el desamparo, la injusticia, la impunidad y la abrumadora corrupción no son consecuencias sino fuentes de la violencia criminal y que ésta se agrava en la medida en que nuestros gobernantes y su endurecido fundamentalismo ideológico, al igual que la delincuencia, no pretenden alcanzar fines cívicos sino personales:

“a final de cuentas, la glorificación de la competencia sobre todo planteamiento racional lleva por vías tortuosas pero no ajenas a los valores dominantes a justificar a la delincuencia como empresa, sea como imitación del poder, sea como ejercicio de las máximas que rigen y justifican al capitalismo desde sus comienzos. Frente a la notoria desintegración de la cohesión social, la apuesta del reformismo oficial no busca crear nuevas instituciones democráticas ni distribuir de un modo menos obsceno las riquezas nacionales, sino ajustar la existencia formal, constitucional, de los intereses más fuertes a sus pretensiones objetivas” (Sánchez Rebolledo, 2014).

Los grupos dominantes han jugado con relativa tranquilidad y por largo tiempo el peligroso juego de simular respetar la norma o cambiarla a su antojo y quebrantarla consistentemente, lo cual, para el tema que nos ocupa, significa simular un estado de derecho y una democracia que no llegan, aspirando a una legitimidad democrática sólo en el discurso y cambiando luego de cada fraude electoral a los personeros del organismo encargado de las elecciones o, como acaba de ocurrir recientemente, cambiándole a éste de nombre¹. Cordera (2014a) plantea algo semejante cuando se pregunta si

“quizá llegó ya la hora de admitir que tanta fe en el voto y su contabilidad también sirvió de mampara para sabotear todo intento de llevar la transición a un cambio de régimen político, a una reforma auténtica del Estado, congruente con las esperanzas y expectativas despertadas en sus primeros años. Pero en esta materia, lo que impera es la fuga hacia adelante. El Congreso fue colonizado por los llamados poderes fácticos, portavoces voluntarios o asalariados y muchos políticos de arribazón, gracias al pluralismo y la leva

¹ Manteniendo exactamente la misma estructura del anterior Instituto Federal Electoral (IFE) el 10 de febrero de 2014 se publicó la reforma Constitucional que dio paso al Instituto Nacional Electoral (INE).

democrática, que aprendieron pronto que el acomodo era lo mejor, hasta llegar al bochornoso fin de fiesta que nos dieron panistas (del PAN) y priistas (del PRI) en diciembre pasado, cuando sin oposición se fueron hasta la cocina y pusieron a la venta no sólo las reservas petroleras sino los vasos, las tasas y el microondas”.

Por su parte, Diego Valadés, un reconocido abogado constitucionalista que milita en el partido en el poder y ha ocupado muy altos cargos en el gobierno federal durante administraciones priistas pasadas, donde fue Procurador General de la República y ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y quien también fuera abogado General de la UNAM y hasta hace muy poco el director de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, declaró, respecto a la reciente reforma constitucional en materia energética, que, con ella,

“desaparecieron un modelo, modificaron la naturaleza del Estado y fortalecen el hiperpresidencialismo en un proceso de alta concentración de poder... Nunca he participado en la corriente jurídica que quiere sacralizar el pasado. Las instituciones jurídicas deben ser para el futuro. El 27 constitucional fue clave en la discusión de 1917 y en 1934 para ampliar la noción de desarrollo y de futuro que fue el país. Fue el resultado de un proceso revolucionario que no fue cualquier cosa en esta nación. Ahora, una cosa es cambiar el 27 para incorporar otras modalidades, que no cambian la estructura jurídica y política del Estado, y otra cosa es esto que han hecho, incluyendo al 28 constitucional. Vamos a tener, a partir de ahora, otro Estado, pequeño, subsidiario, no intervencionista, pero tampoco democrático. Han sacrificado el modelo de tamaño del Estado por su democratización. Lo vimos en la reforma político-electoral reciente. Vamos hacia un modelo como en China, donde a los liberales económicos no les preocupa si el Estado es autoritario o controlado por un partido político, sino que garantice los espacios de inversión y liberalización al máximo, aun cuando esta liberalización tenga un impacto negativo en la democratización del Estado. Vamos a perder, por tanto, niveles de gobernabilidad. Nuestro déficit de gobernabilidad se va a ir acentuando. La ingobernabilidad va a ser mayor” (Villamil, 2013, pág. 10).

Un par de hipótesis más afloran de lo hasta aquí expuesto. 1) Los corruptores denuncian la corrupción, pues han decidido dejar de robar de la empresa estatal más grande y productiva del mundo, PEMEX, pues la máxima del neoliberalismo a la mexicana ha sido: *Mejor robarse las empresas del Estado que andar robando de ellas*. 2) Del Estado nacionalista y faccioso, corporativo y autoritario de origen, pasamos al Estado entreguista y mafioso y también corporativo y autoritario. Transitamos de José María Morelos, conocido como el "Siervo de la Patria", a Enrique Peña Nieto, el "Siervo de la privatización". El primero guiado por un histórico texto de su autoría, titulado "Los sentimientos de la Nación"; el segundo ilusionado por algo que bien podría llamarse "Los sentimientos de la Exxon", muy probablemente redactado por asesores de Washington y del FMI.

Concluyendo

Así las cosas, a la cacareada *transición* mexicana, que de acuerdo a sus panegiristas mexicanos más vehementes (Woldemberg, 2000, 2012; Lujambio & Segl, 2000; Silva-Hérez, 2004) fue *democrática* y ocurrió entre los años 1977 y 1997, sería más preciso llamarla *la transición de los cangrejos*, pues no sólo no se modificó el viejo régimen autoritario, presidencialista y corporativo, sino que fue reforzado con la mafia de los poderes fácticos, nacionales y extranjeros, que ahora en más de un sentido ahora lo dirigen. Ciertamente remozado y coloreado para estar a tono con los nuevos tiempos, es decir, sin ironía alguna, *cambiaron el collar, pero mantuvieron la cadena*. En México hubo alternancia (2000-2012) pero no cambio de régimen y aumentaron la pobreza, la exclusión, el saqueo de la población y la violencia criminal, en un México cada día más parecido a una inmensa necrópolis clandestina, donde, de acuerdo con el relator de la ONU, Juan E. Méndez, se vive una continua militarización y se ha generalizado la práctica de la tortura para obtener confesiones forzadas o información¹.

Del ensueño de la *transición democrática* los mexicanos hemos despertado sólo para descubrir que, como dijera el genial Augusto Monterroso, “el dinosaurio todavía estaba allí” y se dispone a devorar lo que queda de país. Guiados ahora por el fundamentalismo neoliberal, una ideología vieja pero presentada como revolucionaria y moderna, cambiaron también el maquillaje del sistema político, pero preservaron sus estructuras y resortes más íntimos. Sin embargo, bajo sus pies, las aguas profundas de nuestros ríos están crecidas y revueltas, siendo notables y renovados los impulsos, que, desde abajo, vienen encarando la remozada soberbia del saurio. Incluso en el escenario electoral, pues la reiterada defraudación de la voluntad popular, sólo se explica porque la inconformidad y rebeldía social expresada en las urnas lo ha superado más de una vez y a pesar de todos los recursos a su disposición.

Tal parece, como señala Ackerman (2013), que frente a la

“situación de fraude electoral institucionalizado y consolidado... la única forma en que un ciudadano puede defender la soberanía popular e influir en las políticas públicas es por medio de la protesta social. Es por ello que los maestros disidentes y los jóvenes activistas son nuestros demócratas más destacados. A quienes les incomodan las protestas habría que recordarles que estas manifestaciones son síntomas de un problema estructural más profundo de ilegitimidad democrática”.

En conclusión, la llamada *democracia mexicana* es una falacia y la *transición* que lleva ese apellido una parodia. Reconocerlo y expresarlo es muy importante, pues ayuda a mantener

¹ Nota de Fernando Camacho: Generalizada en México, la tortura como medio de investigación: relator de la ONU. La Jornada, 3 de mayo de 2014, 7.

vivo el empeño de fundarla, lo cual, ante la creciente ausencia de canales institucionales y parafraseando a la escritora española Cristina Fallarás, cada día más parece que tendrá que venir de la “puta calle”.

Breve epílogo necesario

El contenido esencial de este artículo fue escrito a principios de mayo de 2014, cuatro meses antes de los terribles sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, estado de Guerrero, México, donde fueron asesinados por policías municipales 6 seres humanos (uno de ellos fue desollado vivo), heridos 25 más (uno de ellos con muerte cerebral) y detenidos-desaparecidos 43 estudiantes normalistas¹ rurales de la escuela “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa. Lo cual generó una ola inmediata de indignación, mayoritariamente juvenil, que se ha ido expandiendo a partir de la actuación del gobierno federal, que fue, por decir lo menos, criminalmente negligente y encubridora, pues no sólo reaccionaron muy tarde (10 días después de los hechos), sino que, pretendiendo dar un imposible carpetazo a la atrocidad cometida en Iguala, el 7 de noviembre hicieron públicos, los resultados de una “investigación” que resultaba evidentemente sesgada y acotada a lo local, que asumía se trataba de un caso aislado, de generación espontánea, sin ramificaciones profundas en toda la estructura del Estado y cometido por una pequeña célula del narco².

La masiva protesta social sin precedente, que, desde entonces hasta el momento en que redacto este epílogo (inicios de diciembre de 2014), ha ido en aumento en todo el país, proviene de un diagnóstico muy distinto: se trató de un crimen cometido por el Estado mexicano (“#FueElEstado”), del que el gobierno federal es responsable tanto por *omisión* como por *comisión* y el cual se suma a las decenas de casos previos, igualmente brutales y cometidos por agentes del Estado, así como a los miles de desaparecidos y asesinados desde que arrancó la llamada “guerra contra el narco”. Ayotzinapa sería la gota que derramó el vaso.

A ello se sumó el escándalo de corrupción que, destapado por una investigación periodística³ en la segunda semana de noviembre, demostró que el Presidente de la República poseía una mansión (“#LaCasaBlancaDeEPN”) con valor de 7 millones de dólares, cuya propiedad estaba a nombre de uno de los contratistas más favorecidos por su gobierno. Sin poder negar la

¹ En México, a la formación de profesores de educación básica se le conoce como “Educación Normal” y se realiza en escuelas denominadas “Normales”. Por ello, a quienes ahí estudian se les identifica con el nombre genérico de “normalistas”.

² Para ampliar esta caracterización recomiendo, Ímaz, C. (2014) Ante la esquizofrenia y la mentira: #FueElEstado. La Jornada, 9 de noviembre, 15.

³ Ver reportaje en <http://aristeguinoticias.com/0911/mexico/la-casa-blanca-de-enrique-pena-nieto/>

evidencia, el presidente Peña Nieto guardó silencio por diez días hasta que, luego de señalar que la información presentada “pareciera un afán orquestado por desestabilizar y por oponerse al proyecto de nación”, su respuesta fue: “La casa es de mi esposa”¹. Sin embargo, ninguna instancia judicial ha actuado ante el flagrante conflicto de interés y la muy probable comisión del delito de cohecho, ambos consagrados en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ni ante la razonable presunción de delitos como enriquecimiento ilícito y lavado de dinero.

Ante la indignación generalizada y fiel a la naturaleza autoritaria del sistema político, el gobierno invocó a la *legitimidad* como sinónimo de *legalidad* y a esta última como sinónimo de cualquier acción gubernamental coactiva: acusó de “desestabilizadores” de la democracia a quienes le reclamaban ser cómplice del crimen organizado y pasó de amenazar con “el uso legítimo de la fuerza” del Estado (ojo, no con el uso de la *fuerza legítima*), a reprimir y apresar arbitrariamente a ciudadanos que participaban en las masivas protestas pacíficas. Sin embargo, como sucede cuando el vaso se ha llenado, su intento por amedrentar a la ciudadanía sólo consiguió sumar más agravios e ilegalidades, al transgredir preceptos constitucionales fundamentales como son las garantías individuales y el derecho colectivo a la protesta pacífica, sin entender (o precisamente por sí hacerlo) que no cuenta con la indispensable aceptación de los dominados para que el ejercicio de dicha violencia pudiera considerarse legítima. Por su parte, cientos de miles de mexicanos hartos de la violencia, el miedo y la impunidad (“#YaMeCansé”²) salieron a las calles sólo para recibir por parte del gobierno más violencia, intimidación y arbitrariedad. Sin embargo, a pesar de ello y probablemente por ello mismo, la protesta se ha seguido extendiendo y ha pasado de exigir la aparición con vida de los 43 estudiantes detenidos-desaparecidos por la policía y castigo a todos los culpables del crimen a también invocar el artículo 39 constitucional³ demandando la

¹ Ver nota en <http://aristeguinoticias.com/1811/mexico/angelica-rivera-explicara-como-compro-la-casa-blanca-epn/>

² Este *hashtag* surgió a partir de una afirmación del Procurador General de la República del 7 de noviembre de 2014, quien, para cortar las preguntas de los medios en la conferencia de prensa en la que afirmó que los normalistas habrían sido ejecutados y calcinados, dijo: “Ya me cansé”. Inmediatamente fue retomada por el movimiento social de protesta, en carteles, pintas y redes sociales, para expresar su hartazgo con el gobierno y la situación que vive el país.

³ El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice: “La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder político dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

renuncia del presidente de la República y de todo su gabinete, expresado en el grito masivo y generalizado de “¡Fuera Peña!”.

Los hechos de Iguala y sus diversas secuelas parecen confirmar y ampliar algunas de las tesis perfiladas en este artículo: 1) En México el estado de derecho es una entelequia y sin éste no hay nadie que se anime a hablar de régimen democrático, amén de que cualquier gobierno que no se rija por la ley, sólo puede ser descrito como pandilla de delincuentes. 2) El gobierno y el crimen organizado son las dos caras de una misma moneda que ahora empieza a ser referida como *Narco-Estado*. 3) La ya maltrecha credibilidad del régimen (que consideré estaba “muy cerca de constituirse en una crisis de legitimidad”), ha caído a niveles inéditos y su legitimidad está hecha pedazos, tantos como mentiras burdas ha inventado el gobierno encabezado por Enrique Peña Nieto para encubrir un crimen de Estado y eludir su propia responsabilidad como jefe del mismo; 4) La crisis de legitimidad vislumbrada es ahora evidente, pero con el ingrediente adicional de que la indignación social organizada en activa e inteligente protesta callejera, la ha convertido también en aguda crisis política, la más profunda que haya vivido el México pos-revolucionario, ya muy próximo a sus de 100 años de vida. 5) En apenas dos vertiginosos meses, el autoritario sistema político mexicano ha perdido sus oropeles democráticos y el rey en turno se pasea desnudo. Los ojos del mundo pueden ver y reconocer su real complejión.

Referencias

- Ackerman, J. (2013) Fraude institucionalizado y reforma electoral. *Revista Proceso* 1929, 20 de octubre, 56.
- Barberán, J., Cárdenas, C., López, A. & Zavala, J. (1988). *Radiografía del Fraude: Análisis de los datos oficiales del 6 de Julio*. México D. F.: Editorial Nuestro Tiempo.
- Bartra, R. (1986). *La democracia ausente*. México D. F.: Editorial Grijalbo.
- Becerra, R., Salazar, P. & Woldenberg, J. (2000). *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. México D. F.: Cal y Arena.
- Bourdieu, P. (1998). La esencia del neoliberalismo. Publicado originalmente en francés *Le Monde*, marzo de 1998: <http://www.monde-diplomatique.fr/1998/03/BOURDIEU/3609>. Traducción en: http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce35_11contro.pdf
- Brandenburg, F. (1964). *The making of modern México*. New Jersey: Prentice Hall.
- Camp, R. (2000). *La política en México*. México D.F.: Siglo XXI Editores.
- Carnoy, M. (1984). *The State & political theory*. Princeton: Princeton University Press.
- Cockcroft, J. (2001). *América Latina y Estados Unidos: historia y política país por país*. México D. F.: Siglo XXI Editores.
- Cordera, R. (2014a). De la Montaña Mágica a los trópicos, el clima es diferente. *La Jornada*, 26 enero, 17.
- Cordera, R. (2014b). La desigualdad, sus tiempos y sus voces. *La Jornada*, 4 mayo, 17.
- Córdova, A. (1975) *La Ideología de la Revolución Mexicana: la formación del nuevo régimen*. México D. F.: Era.
- Díaz Polanco, H. (2012). *La cocina del diablo. El fraude de 2006 y los intelectuales*. México D. F.: Planeta.
- Fallarás, C. (2013). *A la puta calle. Crónica de un desahucio*. Madrid: Planeta.
- Gilly, A., et. al. (1980). *Interpretaciones de la Revolución mexicana*. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México y Editorial Nueva Imagen.
- Gilly, A. (2014). Mataron a Galeano, el zapatista. *La Jornada*, 23 de mayo de 2014,13.

- González Casanova, P. (1979a). 50 años del PRI. El Partido del Estado. I. Antecedentes y umbral. *Nexos*, 2 (16), 3-20.
- González Casanova, P. (1979b) 50 años del PRI. El Partido del Estado. II. Fundación, lucha electoral y crisis del sistema. *Nexos*, 2 (17), 3-19.
- González Casanova, P. (Coord.). (1990). *Segundo informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988*. México D. F.: Siglo XXI Editores e Instituto de Investigaciones Sociales UNAM.
- Habermas, J. (1975). *Legitimación Crisis*. Boston: Beacon Press.
- Ímaz, C. (2013). *Estado y maestros en el siglo XX mexicano. Relaciones y luchas políticas*. México D. F.: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
- Karl, T. (1990). Dilemmas of democratization in Latin America. *Comparative Politics* 23 (1), 1-21.
- Karl, T. (1996). ¿Cuánta democracia acepta la desigualdad? *Este País*, 69, diciembre, 46-50.
- Leal, J. F. (1976). *La burguesía y el Estado mexicano*. México D. F.: Ediciones El Caballito.
- Leal, J. F. (1986). *México: Estado burocracia y sindicatos*. México D. F.: Ediciones El Caballito.
- Lehmbruch, G. & Schmitter, P. (Eds.) (1982). Patterns of corporatist policy-making. Beverly Hills: *Cal. Modern Politics Series* 7.
- Lujambio, A. & Segl, H. V. (2000). *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. México D. F.: Océano.
- Meyer, L (2002) La institucionalización del nuevo régimen. En *Historia general de México (versión 2000)* (págs. 823-879). México D.F.: El Colegio de México.
- Morales-Gómez, D.A & Torres, C. A. (1990). *The State, corporatist politics, and educational policy making in Mexico*. New York: Praeger.
- O'Donnell, G. & Schmitter, P. (1986) *Transitions From Authoritarian Rule: Tentative conclusions about uncertain democracies*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- O'Donnell, G. (1988). *Transiciones desde un gobierno autoritario: 4 conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Paidós.
- Panitch, L. (1980). Recent theorizations of corporatism: reflections on a growth industry. *British Journal of Sociology*, 31, 59-87.
- Pescador, J.A. & Torres, C.A. (1985). *Poder Político y Educación en México*. México D. F.: UTEHA.

La transición de los cangrejos y la falaz democracia mexicana
Carlos Ímaz Gispert

- Sánchez Rebolledo, A. (2014). La gran desconfianza mexicana. *La Jornada*, 3 de abril, 21.
- Schmitter, P. (1974). Still the Century of Corporatism? En F. Pike & T. Stritch (Eds.), *The New Corporatism*. (págs. 85-131). Indiana: University of Notre Dame Press.
- Silva-Hérzog, J. (2004). *El antiguo régimen y la transición en México*. México D. F.: Planeta-Joaquín Mortiz.
- Sheinbaum, C. & Ímaz, C. (2012). El fraude electoral en favor del PRI: un monstruo de dinero con mil cabezas. *La jornada*, 10 de julio, 13.
- Smith, P. (1981). *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971*. México D. F.: El Colegio de México.
- Stepan, A. (1978). *The State and the Society: Peru in Comparative Perspective*. Princeton: Princeton University Press.
- Villamil, J. (2013) *La estrategia perversa: menos Estado, menos soberanía, menos independencia. (Entrevista a Diego Valadés)*. *Proceso*, 1937, 15 de diciembre, 7-10.
- Woldenberg, J. (2012). *Historia mínima de la Transición democrática en México*. México D.F.: Colegio de México.
- Wolin, S. (1981). The new public philosophy. *Democracy*, 1, 23-26.